MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1.275 – 30 de noviembre del 1.987
R.U.C. N° 80008606–6 **Email** uoc_munipuente@hotmail.com
Avda. Julio A. Ciancio e/ Juana María de Lara y Agustina León
Telefax: (047) 230-301 – **Puente Kyjhá – Canindeyú – Paraguay**

RESOLUCIÓN I.M. Nº 052/2.023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORT, RUC Nº 696150-9 REPRESENTANTE LEGAL MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, EL LLAMADO (LCO) CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023 PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO PLURIANUAL 2023-2024 ID Nº 428072, *LA CANTIDAD MINIMA ES 31.564,CANTIDAD MAXIMA 63.128, EL PRECIO UNITARIO ES GS.10.400.*- EL MONTO MÍNIMO DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE GS 328.265.600.-(TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS) Y EL MONTO MÁXIMO ES DE 656.531.200.- (*SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS), CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ.*----------

VISTO : El dictamen presentado por la Comisión evaluadora de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, conformada para el estudio referente a la convocatoria al llamado (LCO) concurso de oferta nº **01/2023 PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO PLURIANUAL 2023-2024 ID Nº 428072,** ***CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ.*** **-- Y - - - -**

CONSIDERANDO : Que, conforme a la Ley Nº 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 - Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio mas bajo.----------

QUE, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizada por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente Llamado. ----------:
Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 215, reza: la adjudicación corresponde a la INTENDENCIA MUNCIPAL. ----------

POR TANTO : EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

R E S U E L V E

Art. 1°. ADJUDICAR A LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORT, RUC Nº 696150-9 REPRESENTANTE LEGAL MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, EL LLAMADO (LCO) CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023 PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO PLURIANUAL 2023-2024 ID Nº 428072, ***LA CANTIDAD MINIMA ES 31.564,CANTIDAD MAXIMA 63.128, EL PRECIO UNITARIO ES GS.10.400.*****- EL MONTO MÍNIMO DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE GS 328.265.600.- (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS) Y EL MONTO MÁXIMO ES DE 656.531.200.- (SEISC*IENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS), CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ.*----------**

Art. 2°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y, cumplido archívese.----------

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----------

AGB.OSCAR IGNACIO CABALLERO
SECRETARIO GENERAL

GILDO SOCOLOSKI
INTENDENTE MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL.----------

JUNTA MUNICIPAL
DISTRITO: FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Puente Kyjhá - Canindeyú - Paraguay
TELEFAX: (047) 230 301

RESOLUCIÓN H.J.M N° 039/2023

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA AL INTENDENTE MUNCICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE LA LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 A LA FIRMA FASV IMPORT EXPORT, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO PLURIANUAL 2023-2024 ID N° 428072".----------

VISTO: : El dictamen presentado por la comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto en donde recomienda la aprobación para la Adjudicación y Autorización a suscribir el contrato de la licitación concurso de oferta N° 01/2023, para la Provisión de Almuerzo Escolar, la misma fue aprobada por unanimidad. Y----------

CONSIDERANDO: : Las atribuciones legales conferida en el Marco de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Artículo 36 inciso a) Que le faculta a la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos, en materia de su competencia. ----------

POR TANTO; LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

Art.1°.: APROBAR; LA ADJUDICACION Y AUTORIZA AL INTENDENTE MUNCICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE LA LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 A LA FIRMA FASV IMPORT EXPORT, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO PLURIANUAL 2023-2024 ID N° 428072".----------

Art.2°.: COMUNICAR; A QUIENES CORRESPONDA, Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-------

GLORIA M. COLINA ALDERETE
Secretaria - Junta Municipal

DRA. MYRIAM M. TORALES VERA
Presidente - Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL. ----------

ABOG. OSCAR CABALLERO
Secretario General

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal